

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**N U M E R O: 229/87      AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION A  
COMPANIA ANONIMA Y REFORMA INTEGRAL DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ECUACLEANER  
C. LTDA.".-  
CUANTIA: \$ 3'000.000,00**

**En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Octubre -  
de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA  
ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El  
señor Fernando March Game, ecuatoriano, Ejecutivo, soltero, ma  
yor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Ge -  
rante y Representante Legal de la Compañía ECUACLEANER C. LTDA.,  
calidad que legitima su personería con el Nombramiento que se  
acompaña como documento habilitante, capaz para obligarse y con  
tratar a quienes lo conocen de oficio. Bien instruido en el obje  
to y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital, Trans  
formación a Compañía Anónima y Reforma Integral de Estatutos y  
de la que precede con amplia y entera libertad, para su otorga  
miento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----**

**S E Ñ O R    N O T A R I O: Autorice usted en el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, una que se celebra al tenor de  
las siguientes Cláusulas:-----**

**P R I M E R A: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento  
de esta Escritura Pública, el señor Fernando March Game, en su  
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ECUA -  
CLEANER C. LTDA., quién además interviene debidamente autorizado  
por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el  
veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, calidad -**

1 que justifica con la copia de su Nomenclatura legalmente inscri-  
2 ta y de la copia certificada de Acta de Junta General, que se  
3 agregan a esta Escritura como documentos habilitantes.-----

4 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública -  
5 que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo -  
6 Falconí Ledesma, el diecinueve de Julio de mil novecientos -  
7 ochenta y tres, se constituyó la Compañía ECUACLEANER C. LTDA.,  
8 con un capital inicial de CIEN MIL SUCRES e inscrita en el Re-  
9 gistro Mercantil el veinticinco de Agosto del mismo año; b) Me-  
10 diante Escritura Pública autorizada por el Notario Octavo del-  
11 Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el treinta de Ju-  
12 lio de mil novecientos ochenta y siete, se realizó la Cesión -  
13 de Participaciones, habiendo quedado integrado el Capital So-  
14 cial de la Compañía de la siguiente manera: El señor Ingeniero  
15 Comercial Alberto March Game, propietario de treinta y ocho -  
16 participaciones; señor Fernando March Game, propietario de  
17 treinta y dos participaciones; Señor Jordi March Game, propie-  
18 tario de seis participaciones; La señora Patricia Baquerizo La-  
19 care de March, propietaria de doce participaciones; y, el se-  
20 ñor Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, propietario de doce  
21 participaciones, todas de un mil sucres cada una; y, c) La Jun-  
22 ta General de Socios de la Compañía ECUACLEANER C. LTDA., en se-  
23 sión universal y extraordinaria del veinte de Agosto de mil no-  
24 vecientos ochenta y siete, contando con la unánime asistencia -  
25 de todos los socios, acordó, entre otras resoluciones aumentar  
26 el Capital Social de la Compañía de CIEN MIL SUCRES a TRES MI-  
27 LLONES DE SUCRES; transformar la Compañía a la especie de Anó-  
28 nima y como su consecuencia el cambio de las siglas en la deno-

1 minación social; reformar íntegramente sus Estatutos; y, autori  
2 zar al Gerente para que lleve a efecto todas las gestiones per-  
3 tinentes para el cumplimiento de las resoluciones.-----

4 T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes ex-  
5 puestos el señor Fernando March Gano en su calidad de Gerente-  
6 y Representante Legal de ECUACLEANER C. LTDA., debidamente au-  
7 torizado, a su nombre y representación, declara: a) Que el Ca-  
8 pital de la Compañía se aumenta de ~~un mil~~ ~~suces~~ ~~por~~

9 ~~un mil~~ ~~suces~~, por la emisión de ~~un mil~~ ~~suces~~ ~~por~~  
10 ~~un mil~~ ~~suces~~ participaciones de un mil suces cada una, numeradas del ciento -  
11 uno al tres mil, al tenor de lo que prescribe la Ley de Compa -

12 ñías; b) Que todos los socios han suscrito la totalidad de las  
13 nuevas participaciones que les correspondían en proporción a -  
14 sus actuales participaciones en el Capital Social de la Compa -

15 ñía, y, de la siguiente manera: El señor ~~Ing. Alberto~~ ~~March Gano~~ -  
16 ~~Alberto March Gano~~, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, ha suscrito -  
17 ~~un mil~~ ~~suces~~ las nuevas participaciones de un mil suces cada una;

18 El señor ~~Fernando~~ ~~March Gano~~, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, ha -  
19 suscrito ~~un mil~~ ~~suces~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~ ~~nuevas~~ ~~participaciones~~ ~~de~~ ~~un~~ -  
20 mil suces cada una; El señor ~~Manuel~~ ~~March Gano~~, de nacionalidad

21 ~~ecuatoriana~~, ha suscrito ~~cuatro~~ ~~cientos~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ ~~nuevas~~ ~~parti-~~  
22 ~~cipaciones~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~suces~~ ~~cada~~ ~~una~~; La señora ~~Patricia~~ ~~March~~  
23 ~~Patricia March~~, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, ha suscrito

24 ~~treinta~~ ~~cientos~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~ ~~nuevas~~ ~~participaciones~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ -  
25 suces cada una; y, El Dcto. ~~Luis~~ ~~Alberto~~ ~~Bequerán~~ ~~Vernaza~~, -

26 de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, ha suscrito ~~treinta~~ ~~cientos~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~ -  
27 ~~treinta~~ ~~nuevas~~ ~~participaciones~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~suces~~ ~~cada~~ ~~una~~; c) -  
28 Que el pago de las dos mil novecientas participaciones de un -

*[Handwritten signature]*

1 mil sucres cada una, suscritas y correspondientes al aumento de  
2 capital se realiza de la siguiente manera: a) cincuenta por -  
3 centaje, en numeraria, éste es, mediante el pago de ~~un millón~~ cu  
4 ~~cientos~~ cincuenta mil sucres en efectivo; y, el cincuenta -  
5 por ciento restante, éste es, la suma de ~~un millón~~ ~~veinticin-~~  
6 ~~ta~~ ~~cientos~~ mil sucres, a ~~un~~ ~~de~~ ~~ese~~ ~~centado~~ a partir de -  
7 la fecha de la inscripción de la presente Escritura Pública; -  
8 d) Que ECUACLEANER C. LTDA., queda transformada en especie ju-  
9 ridica de Compañía Anónima debiendo por ello seguir subsistien  
10 do la Compañía, bajo la nueva forma y denominación objetiva de  
11 ECUACLEANER S. A., en vez de la actual; e) Que el presente -  
12 acuerdo de transformación obliga a todos los socios actuales -  
13 de la Compañía, dado el carácter de unánime de esta resolución,  
14 dejándose constancia que por consiguiente, no existen socios -  
15 desidentes o no concurrentes, ni que hayan hecho uso del dere-  
16 cho de separarse de la Compañía, toda vez que los socios reun  
17 dos en la Junta General, en fecha antes referida, expresaron -  
18 de antemano que renunciaban a su derecho de separarse, por es-  
19 ta razón, no se agrega a este instrumento lista alguna de so-  
20 cios que hayan hecho uso del derecho de separarse de la Compa-  
21 ñía por no conformarse con la transformación; y, f) Que el Es-  
22 tatute jurídico que regirá a la Compañía una vez perfeccionada  
23 la transformación a la especie adoptada, es el que consta apra-  
24 bado y transcrito en el Acta de la Sesión Extraordinaria de la  
25 Junta General de Socios de la Compañía, de fecha veinte de Ago  
26 sto de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada,  
27 se adjunta como habilitante. Agrego al presente instrumento un  
28 ejemplar del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias -

1 de la Compañía, que con el carácter de final, esta cerrado el  
2 día anterior al del otorgamiento de este instrumento tal y co-  
3 mo si se tratará de un Balance para liquidación de la Compañía,  
4 conforme así lo exige la Ley de Compañías, como también copia-  
5 certificada de la antes aludida Junta General de Socios del -  
6 veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete en la que-  
7 se adoptarán estas resoluciones. Una vez perfeccionado este -  
8 Aumento de Capital, transformación y Reforma Integral de Esta-  
9 tutos, se procederá al canje de las participaciones por accio-  
10 nes, entregando a cada uno de los socios las que les correspon-  
11 dan así: Al señor Ingeniero Comercial Alberto March Game, mil  
12 ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas; al señor Fer-  
13 nando March Game, novecientos sesenta acciones ordinarias y no-  
14 minativas; al señor Jerdi March Game, ciento ochenta acciones -  
15 ordinarias y nominativas; a la señora Patricia Baquerizo Lecero  
16 de March, trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas  
17 y, al señor Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, trescientas  
18 sesenta acciones ordinarias y nominativas. Todos por el valor  
19 de mil sucres cada una de ellas.-----  
20 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para que forma -  
21 parte integrante de esta Escritura, se acompañan los siguientes  
22 documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta General de  
23 Socios celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta  
24 y siete; b) Copia del Nomenclario del señor Fernando March  
25 Game, de Gerente de ECUACLEANER C. LTDA.; y, c) Copia del Ba-  
26 lance General de la Compañía cerrado el día anterior al otorga-  
27 miento de esta Escritura. Agregue usted señor Notario las de -  
28 más Cláusulas de estilo para su validez y perfeccionamiento. -

*[Handwritten signature]*

1 Firmado: Doctor Luis Alberto Baquerizo Verneza, Registro Número

2 Seiscientos setenta.- Hasta aquí la minuta y los documentos ha-  
3 bilitantes agregados, quedan elevados a Escritura Pública.-----

4 DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Guayaquil, Agosto treinta  
5 ta de mil novecientos ochenta y tres.- Señor FERNANDO MARCH GA

6 ME.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente  
7 cumplo comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria

8 de Accionistas de la Compañía "ECUACLEANER C. LTDA." en sesión  
9 celebrada el día de hoy, resolvió elegirle GERENTE de la Compañía

10 por el periodo de cinco años y con la facultad de represen-  
11 tar legalmente a la Compañía en todos sus asuntos judiciales y

12 extrajudiciales de la Compañía. La Compañía se constituyó me-  
13 diante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Quinta del -

14 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el diecinueve  
15 de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el-

16 Registro Mercantil el veinticinco de agosto del mismo año. Muy  
17 atentamente, firmado: Guillermo Minchala Heredia, Secretario -

18 de la Junta General.- Razón: Acepto la designación de Gerente-  
19 de la Compañía "Ecuacleaner C. Ltda."- Guayaquil, treinta de

20 agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado: Fernando -  
21 March Game.- Queda inscrito el presente Nombramiento a fojas -

22 veintiocho mil cero cincuenta y uno, número seis mil seiscien-  
23 tes setenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el -

24 número doce mil ciento cuarenta y dos del Repertorio. Archivan-  
25 dose los Comprobantes de Registro y Defensa Nacional. Guaya -

26 quil, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. -  
27 El Registrador Mercantil.- Firmado: Abogado Héctor Miguel Alci-

28 var Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. May-

1 un sello.-----

2 **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA -**

3 **ECUACLEANER C. LTDA.- En Guayaquil, a las nueve horas del día -**

4 **veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el le -**

5 **gal social de la Compañia ECUACLEANER C. LTDA., ubicado en el -**

6 **Kilómetro Cinco y Medio, Vía Daule, en Mapasingue, se reunieron**

7 **en Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada Com-**

8 **pañia,<sup>(1)</sup> señor Ingeniero Comercial Alberto March Gamo, represen -**

9 **tando treinta y ocho participaciones de un mil sucres cada una;**

10 **El señor<sup>(2)</sup> Fernando March Gamo, representando treinta y dos par -**

11 **ticipaciones de un mil sucres cada una; El señor<sup>(3)</sup> Jordi March G**

12 **amo, representando seis participaciones de un mil sucres cada -**

13 **una;<sup>(4)</sup> La señora Patricia Baquerizo Lecero de March, representan**

14 **do doce participaciones de un mil sucres cada una; y, El Doctor**

15 **<sup>(5)</sup> Luis Alberto Baquerizo Vernaza, representando doce participa -**

16 **ciones de un mil sucres cada una. Los socios concurrentes re -**

17 **presentan la totalidad del Capital Social pagado de CIEN MIL -**

18 **SUCRES. En consecuencia deciden por unanimidad constituirse en**

19 **Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo con la fa -**

20 **cultad concedida en el Artículo Descientos ochenta de la Ley -**

21 **de Compañias para tratar el siguiente Orden del Día: UNO.- De-**

22 **cidir sobre el aumento del Capital Social de la Compañia y sus**

23 **cripción y pago de las nuevas participaciones. DOS: Resolver -**

24 **sobre las conveniencia o no de transformar la Compañia a la es**

25 **pecie de Anónima. TRES: De resolverse favorablemente el punto**

26 **Des, la sustitución de las siglas en la denominación social -**

27 **de la Compañia. CUATRO: De resolverse afirmativamente los pun**

28 **tos Dos y Tres, la reforma integral de los Estatutos; CINCO:-**

1 Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que compe-  
2 rezca el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.-  
3 Los socios presentes que constituyen la totalidad del Capital -  
4 Social de la Compañía, manifiestan estar de acuerdo en los pun-  
5 tos a tratarse, y, acto seguido, el Presidente declara instala-  
6 da la Junta General Extraordinaria de Socios, sometiende a con-  
7 sideración el Primer Punto del Orden del Día. PRIMERO: Decidir-  
8 sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, y, suscrip-  
9 ción y pago de las nuevas participaciones. Puesto en considera-  
10 ción el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Jun-  
11 ta concede la palabra al señor Fernando March Gano, quien mani-  
12 fiesta la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Com-  
13 pañia a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a fin no sólo de -  
14 cumplir con las nuevas disposiciones legales relacionadas a los  
15 montos mínimos de las Sociedades; sino también, para que la Com-  
16 pañia de acuerdo a sus proyecciones que se ha fijado pueda de -  
17 senvolverse mejor en el campo financiero y comercial, y, dar -  
18 así, también, una mejor imagen en el giro de sus negocios, y -  
19 que, de aprobarse, el aumento, el pago se realice en numerario  
20 y de la siguiente manera: El cincuenta por ciento en efectivo;  
21 y, el cincuenta por ciento restante a un año plazo, mediante -  
22 la suscripción de dos mil novecientas nuevas participaciones -  
23 iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.  
24 Que lo expuesto lo eleva a moción. Sometida a consideración la  
25 moción presentada es aprobada por unanimidad de votos y la Jun-  
26 ta resuelve: UNO - Aumentar el Capital Social de la Compañía -  
27 de CIEN MIL SUCRES a TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emi-  
28 sión de dos mil novecientas nuevas participaciones de un mil -

1 ~~SUCRES~~ cada una, numeradas del ciento uno al tres mil, **DOS.** Apra  
2 ber la siguiente lista de suscriptores: a) El señor Ingeniero-  
3 Comercial Alberto March Gamo, suscribe mil ciento dos nuevas -  
4 participaciones; b) El señor Fernando March Gamo, suscribe no-  
5 vecientos veintiocho nuevas participaciones; c) El señor Jordi  
6 March Gamo, suscribe ciento setenta y cuatro nuevas participa-  
7 ciones; d) La señora Patricia Baquerizo Lecaro de March, sus -  
8 cribe trescientos cuarenta y ocho nuevas participaciones; e) -  
9 El señor Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, suscribe tres-  
10 cientos cuarenta y ocho nuevas participaciones. Todas de un mil  
11 sucres cada una; TRES.- Dejar constancia que todos los socios-  
12 han suscrito la totalidad de las nuevas participaciones corres-  
13 pondientes al Aumento de Capital en proporción a sus actuales-  
14 participaciones en el Capital Social de la Compañía; CUATRO: -  
15 Que el pago de las dos mil novecientos participaciones suscri-  
16 tas correspondientes al Aumento de Capital Social, se realice-  
17 al cincuenta por ciento en Numerario; éste es, mediante el pa-  
18 go de la cantidad de ~~UN MILLON CUATRO~~ ~~CINCUENTA Y UN MIL SU-~~  
19 ~~CRES~~ en efectivo; y, el cincuenta por ciento restante, éste es,  
20 la cantidad de ~~UN MILLON CUATRO~~ ~~CINCUENTA Y UN MIL SU-~~  
21 ~~CRES~~ en un año plazo y de la siguiente manera: a) El señor Ingeniero -  
22 Comercial Alberto March Gamo, paga por las mil ciento dos nue-  
23 vas participaciones de un mil sucres cada una que ha suscrito,  
24 la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, que corres-  
25 ponde al cincuenta por ciento, en dinero en efectivo; y, el sa-  
26 do, sete es, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES que corres-  
27 ponde al cincuenta por ciento restante en un año plazo, conta-  
28 do a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercan -

*[Handwritten signature]*

1 til de la presente Escritura Pública; b) El señor Fernando March

2 Game, paga por las novecientas veintiocho nuevas participaciones de un mil sucres cada una que ha suscrito, la cantidad de -  
3 nes de un mil sucres cada una que ha suscrito, la cantidad de -  
4 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que corresponde al -  
5 cincuenta por ciento, en dinero efectivo; y, el saldo, esto es,  
6 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que corresponde al -  
7 cincuenta por ciento restante en un año plazo, contado a partir  
8 de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la pre -

9 sente Escritura Pública; c) El señor Jordi March Game, paga por  
10 las ciento setenta y cuatro nuevas participaciones de un mil su  
11 cres cada una que ha suscrito, la cantidad de OCHENTA Y SIETE -  
12 MIL SUCRES, que corresponde al cincuenta por ciento, en dinero-  
13 en efectivo, y, el saldo, éste es, OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES,-  
14 que corresponde al cincuenta por ciento restante en un año pla-  
15 za, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro  
16 Mercantil de la presente Escritura Pública; d) La señora Patri

17 cia Baquerizo Lecero de March, paga por las trescientos cuarenta  
18 ta y ocho nuevas participaciones de un mil sucres cada una que  
19 ha suscrito, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES  
20 que corresponde al cincuenta por ciento, en dinero en efectivo  
21 y, el saldo, éste es, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que-  
22 corresponde al cincuenta por ciento restante en un año plazo,-

23 contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mer  
24 cantil de la presente Escritura Pública; y, e) El Doctor Luis-  
25 Alberto Baquerizo Vernaza, paga por las trescientos cuarenta y  
26 ocho nuevas participaciones de un mil sucres cada una que ha -  
27 suscrito, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES, -  
28 que corresponde al cincuenta por ciento, en dinero en efectivo

1 y, el saldo, ésto es, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES que co  
 2 rresponde al cincuenta por ciento restante en un año plazo, con  
 3 tado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercan-  
 4 til de la presente Escritura Pública. Resuelto el primer punto-  
 5 del Orden del Día, se pasa a considerar el segundo, que dice: -  
 6 SEGUNDO.- Resolver sobre las conveniencias o no de transformar  
 7 la Compañía a la especie de Anónima. El Presidente de la Comp  
 8 ñía manifiesta, que cree conveniente en vista de la mejor ima-  
 9 gen que ante el Comercio y la Banca tienen las Compañías Anóni  
 10 mas, optar por la transformación de esta especie de Compañía -  
 11 por lo que la eleva a moción, luego de breves deliberaciones,-  
 12 los socios de la Compañía, por unanimidad de votos resuelven -  
 13 transformarla de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía  
 14 Anónima, dejando expresa constancia, que todos los socios-  
 15 de la Compañía han manifestado en forma unánime y expresa su -  
 16 conformidad con esta decisión, razón por la que no hay socios-  
 17 que hayan ejercido su derecho de separación, por estar todos -  
 18 de acuerdo con las resolución tomada. Resuelto el segundo -  
 19 punto del Orden del Día, el Presidente dispone que se dé lectu  
 20 ra al tercer punto, que dice: TERCERO.- De resolverse favora -  
 21 blemente el punto Dos, la sustitución de las siglas de la deno  
 22 minación social de la Compañía. El Presidente de la Compañía -  
 23 concede la palabra al señor Jordi March Gams, quien manifiesta  
 24 que: como consecuencia de la transformación aprobada es menes-  
 25 ter sustituir las siglas en la denominación social de la Compañía  
 26 ñía, proponiendo que se la haga en la modalidad de "S.A.", por  
 27 lo que la nueva denominación de la Compañía será "EQUACLEANER  
 28 S.A.". La Junta General de Socios, acoge favorablemente la prop

007

1 posición resolviendo por unanimidad de votos, aprobar la susti-  
2 tución de las siglas en la modalidad de "S.A.". Inmediatamente  
3 se pasa a deliberar sobre el cuarto punto del Orden del Día que  
4 dice: CUARTO.- De resolverse afirmativamente los puntos Dos y  
5 Tres, la Reforma Integral de los Estatutos.- El Presidente de-  
6 la Junta manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones  
7 adoptadas, se impone la Reforma Integral de los Estatutos So-  
8 ciales, para lo cual se elaboró un proyecto de Reforma que se  
9 entrega a cada uno de los Socios. Luego de varias deliberaciones,  
10 la Junta de Socios se pronuncia por la aprobación de los Esta-  
11 tutos Sociales puesto en consideración por el Presidente de la  
12 Junta y de la Compañía, y que son del siguiente tenor y texto:  
13 ESTATUTOS SOCIALES DE ECUACLEANER S.A.- CAPITULO PRIMERO.- CONS-  
14 TITUCION; OBJETO; PLAZO; DOMICILIO; CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICU-  
15 LO PRIMERO.- La denominación de la Compañía es ECUACLEANER S.A.  
16 ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto, la importa-  
17 ción de maquinarias, partes y piezas sueltas e insumos para -  
18 la industria química, de limpieza y bioquímica, así como pa-  
19 ra importar, fabricar exportar y distribuir por mayor o menor  
20 estos productos terminados. Podrá igualmente intervenir como  
21 accionista promotora, fundadora, adquiriendo acciones, parti-  
22 cipaciones en otras Compañías y inmuebles. En definitiva po-  
23 drá celebrar cualquier acto y/o Contrato permitido por la Ley-  
24 relacionado con su objeto social. ARTICULO TERCERO.- La Compa-  
25 ñía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, -  
26 Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, pero sus activi-  
27 dades puede efectuarlas en cualquier lugar del Territorio Ecua-  
28 toriano y aún del exterior. Por resolución de la Junta General

1 se podrá abrir Sucursales y Agencias dentro y fuera del Ecuador. 008

2 ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la Compañía es de cin-  
3 cuenta años contado de la fecha de su fundación. ARTICULO QUIN-

4 TO.- La Compañía tendrá un capital de TRES MILLONES DE SUCRES,  
5 representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de  
6 mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al tres mil, -

7 en numeración seguida. El Capital Social podrá ser aumentado o  
8 disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas -  
9 en sesión convocada para este objeto y cumpliendo con todas las

10 requisitos legales y estatutarios. En caso de aumento de Capi-  
11 tal las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los  
12 propietarios de las emitidas hasta esa fecha quienes podrán sus-

13 cribir en proporción al número de acciones que tuvieran, pero  
14 si así no lo hiciera, las nuevas acciones sobrantes se ofrece-  
15 rán a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al -

16 público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere antes  
17 deseado suscribir. ARTICULO SEXTO.- Las acciones son ordinarias  
18 y nominativas y los títulos de las mismas que son parte repre-

19 sentativa del capital social de la Compañía, serán redactado-  
20 en Castellano, contendrán las declaraciones y demás requisitos  
21 exigidos por la Ley de Compañías y se legalizaran con la firma

22 del Presidente y el Gerente General. La Compañía otorgará títu-  
23 los individuales por cada acción, pero a solicitud de cualquier  
24 accionista podrá expedir títulos múltiples que contengan dos o

25 más acciones pudiendo en cualquier tiempo volverles títulos-  
26 individuales a petición de su propietario. ARTICULO SEPTIMO: -  
27 La Compañía considerará dueño de las acciones nominativas en-

28 las que se divide su capital social, a quien aparezca inscrito

1 y quede en el Libro de Acciones y Accionistas de ella. La trans

2 ferencia de las acciones, la constitución de derechos reales y

3 las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho de las

4 acciones, se registrarán y anotarán en el indicado Libro. AR -

5 TITULO OCTAVO.- En caso de pérdida de un título de acción y/e-

6 de un Certificado Provisional, la Compañía podrá expedir un -

7 nuevo título y/o un nuevo Certificado Provisional, cuando lo -

8 solicite el interesado y previo el cumplimiento de los requisi

9 tes legales determinados en la Ley de Compañías. ARTICULO NOVE

10 NO; La responsabilidad de cada accionista se limita al monto -

11 de su acción o acciones. ARTICULO DECIMO.- La Compañía puede -

12 adquirir sus propias acciones por resolución de la Junta Gene-

13 ral, cumpliéndose al efecto las disposiciones legales pertinen

14 tes. CAPITULO SEGUNDO; GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO DE

15 CIMO PRIMERO.- La Compañía será gobernada por la Junta General

16 de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente Ge-

17 neral, el Gerente y uno o más Subgerentes. CAPITULO TERCERO. -

18 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, REUNIONES, CONVOCATORIAS, -

19 JUNTA UNIVERSALES, QUORUM, DECISIONES ACTAS.- ARTICULO DECIMO -

20 SEGUNDO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo-

21 de la Compañía, se integra con los accionistas de la misma, le-

22 galmente convocados y reunidos en número suficiente para formar

23 quórum y tiene Poderes para resolver todos los asuntos que di-

24 gan relación a las operaciones o negocios sociales, así como -

25 para adoptar las decisiones que estime conveniente a los inte-

26 reses de la Compañía. ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las Juntas Ge-

27 nerales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias, ten

28 drán lugar en el domicilio principal de la Compañía, con excep

1 ción del caso previsto en el Artículo Décimo Quinto de estos Es  
 2 tatutos. Las Ordinarias se reunirán, por lo menos una vez al -  
 3 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización -  
 4 del ejercicio económico de la Compañía y tendrán por objeto:  
 5 Conocer de las Cuentas, el Balance General, los informes de -  
 6 los Administradores y del Comisario, establecer la distribu -  
 7 ción de las utilidades anuales, fijar los sueldos que deben -  
 8 percibir los funcionarios de administración y fiscalización y  
 9 cualquier otro asunto que constare en el Orden del Día de la -  
 10 Convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán  
 11 en cualquier tiempo en el que fueren convocadas y tendrán por-  
 12 objeto; conocer y resolver, de una manera exclusiva, el o los-  
 13 asuntos para las que fueren convocadas. Será motivo de nulidad  
 14 tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordi-  
 15 narias, si se conocen y resuelven asuntos no constantes en el-  
 16 Orden del Día de las respectivas Convocatorias, salvo las ex -  
 17 cepciones de la Ley. ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las Juntas Gene-  
 18 rales Extraordinarias, serán convocadas por el Presidente o el  
 19 Gerente General, a iniciativa de cualquiera de éstos o a pedi-  
 20 do de Accionistas que representen el cincuenta por ciento por-  
 21 lo menos del Capital Social, Las Convocatorias de Junta Gene -  
 22 ral Ordinaria o Extraordinaria se verificará por la Prensa, en  
 23 uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Gua-  
 24 yaquil, lugar de su domicilio principal, por lo menos con ocho  
 25 días de anticipación al día señalado para la reunión, con indi-  
 26 cación del lugar, día, hora y objeto de la reunión. El Comisa -  
 27 rio será especial o individualmente convocado, pero su inasis -  
 28 tencia no será causa para el diferimiento de dicha reunión. Las

1 convocarán el Presidente o el Gerente General.- ARTICULO DECIMO

2 QUINTO: En cualquier tiempo y en cualquier lugar del Territo -  
3 rio Ecuatoriano se podrán reunir las Juntas Generales de Accio -  
4 nistas tanto Ordinarias como Extraordinarias y se entenderán -  
5 legal y válidamente convocadas y constituidas para conocer, de -  
6 liberar y resolver cualquier asunto que diga relación con las -  
7 operaciones o negocios de la Compañía, siempre y cuando se en -  
8 cuentre presente la totalidad del capital pagado de la misma y  
9 los accionistas acuerden, por unanimidad, constituirse en Jun -  
10 ta General, debiendo suscribir el Acta todos los concurrentes,  
11 bajo sanción de nulidad en caso de contravención, conforme lo -  
12 dispuesto en el Artículo Descientos ochenta de la Ley de Compañ -  
13 ías. ARTICULO DECIMO SEXTO: El quórum requerido para que la -  
14 Junta General de Accionistas, Ordinaria o Extraordinaria, pue -  
15 da instalarse válidamente para deliberar, en primera convocato -  
16 ria, estará constituida por accionistas que representen el cin -  
17 cuenta por ciento por lo menos del capital social pagado de la  
18 Compañía. De no obtenerse quórum en la Primera Convocatoria, -  
19 se hará una segunda, la misma que no podrá demorarse en reunir  
20 más de treinta días, contados de la fecha señalada para la pri -  
21 mera reunión, convocatoria en la cual la Junta se reunirá, vá -  
22 lidamente, cualquiera que sea el número de accionistas que con -  
23 curran y el capital que representen, a cuyo efecto, en la con -  
24 vocatoria se prevendrá expresamente del particular. Sin embar -  
25 go de lo antes estipulado, para que la Junta General de Accio -  
26 nistas, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente -  
27 cualquiera de estos puntos: aumento o disminución del capital -  
28 social, transformación, fusión, disolución anticipada, convali

1 decisión y reactivación de la Compañía, así como cualquier refer  
2 encia a los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en  
3 primera convocatoria el setenta y cinco por ciento del capital  
4 pagado; y, en segunda convocatoria será suficiente la tercera-  
5 parte de ese capital pagado y de ser necesarias una tercera, la  
6 Junta se constituirá cualquiera que sea el capital pagado re-  
7 presentado por los accionistas asistentes, debiendo así mismo,  
8 prevenirse del particular en la convocatoria, no pudiendo modi-  
9 ficarse el motivo de la reunión señalada en la primera convoca-  
10 toria. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Salvo disposición en contrario  
11 de la Ley de Compañías de estos Estatutos, las decisiones  
12 de las Juntas Generales Ordinarias e Extraordinarias, se adop-  
13 tarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la  
14 reunión. Las decisiones que adopte la Junta General de Accio-  
15 nistas en conformidad con la Ley y estos Estatutos, obliga a  
16 todos los accionistas hayan o no concurrido a la reunión, e,  
17 hayan contribuido o no con su voto por tales decisiones y no  
18 son susceptibles de revisión sino por la propia Junta General,  
19 salvo los casos de impugnación y apelación contempladas en la  
20 Ley de Compañías. Para reconsiderar una resolución se requie-  
21 re una mayoría que represente las dos terceras partes del ca-  
22 pital pagado concurrente a la reunión, debiendo en todo caso,  
23 formularse la proposición en la misma reunión, aunque la deci-  
24 sión se adopte en una sesión posterior. Los votos en blanco y  
25 las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DE  
26 CIMO OCTAVO.- Las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de-  
27 las Juntas Generales de Accionistas, constarán en Acta llevada  
28 a máquina en hojas foliadas de acuerdo con el Artículo Decimo

1 tas ochenta y ocho. Estas serán firmadas por el Presidente y el  
2 Gerente General e por las personas que hayan intervenido en ca  
3 lidad de tales funcionarios y al tratarse de Juntas Universales  
4 previstas en el Artículo Décimo Sexto de estos Estatutos, sus-  
5 cribirán las Actas, además de los funcionarios antes menciona-  
6 dos por todos los accionistas que hayan concurrido a la reunión.  
7 Cuando en una misma sesión hubieren intervenido varios funcio-  
8 nerios, el Acta será firmada por todos ellos. Las Actas pueden  
9 ser aprobadas en el momento mismo que termine la sesión y, en-  
10 tal caso, las resoluciones y/o acuerdos se llevarán a efecto -  
11 de inmediato. ARTICULO DECIMO NOVENO.- Las Juntas Generales de  
12 Accionistas, Ordinarias e Extraordinarias, serán dirigidas por  
13 el Presidente de la Compañía y actuará de Secretario el Geren-  
14 te General. A falta de cualquiera de estos funcionarios, presi-  
15 dirá la Junta o actuará de Secretario de la misma, el accionis-  
16 ta o accionistas que los presente designen. En caso de liquida-  
17 ción, las Juntas Generales serán presididas por el Liquidador,-  
18 actuando como Secretario cualquiera de los accionistas que fue-  
19 re designado para el efecto por la misma Junta. CAPITULO CUARTO:  
20 ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL PRESIDENTE,-  
21 DEL GERENTE GENERAL, DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES, REPRESENTA-  
22 CION LEGAL.- ARTICULO VIGESIMO: Corresponde a las Juntas Genera  
23 les de Accionistas las siguientes atribuciones: Una) Nembrar,-  
24 suspender o remover en el ejercicio de sus funciones al Presi-  
25 dente, al Gerente General, al Gerente, al Comisario y a los de  
26 mán funcionarios que fueron nembrados por la Junta General. Dos)  
27 Fijar las remuneraciones, beneficencias, recompensas que co -  
28 rrsponde percibir a los funcionarios de administración y fis-

1 realización que haya designado. Tres) Conocer de las cuentas, el  
2 Balanza General y los Balances que presenten los Administrado -  
3 res y el Comisario. Cuatro) Acordar la distribución de los benefi-  
4 cios sociales, los porcentajes que corresponde para la forma-  
5 ción del incremento de la Reserva Legal, de las Reservas Facul-  
6 tativas y de las demás que hayan acordado formarlas. Cinco) Re-  
7 solver el aumento o disminución del capital social. Seis) Resol-  
8 ver la prórroga o reducción del plazo de vigencia de la Compa-  
9 ñía, así como acordar su disolución anticipada. Siete) Resolver  
10 sobre la creación de agencias y/o sucursales de la Compañía, -  
11 así como el traslado del domicilio social a cualquier lugar del  
12 Territorio Ecuatoriano. Ocho) Resolver sobre la fusión, la trans-  
13 formación, la convalidación y la reactivación de la Compañía.-  
14 Nueve) Reformar e interpretar los Estatutos Sociales. Diez) Ex-  
15 pedir los Reglamentos que considere necesarios para el buen go-  
16 bierno y administración de la Compañía. Once) Autorizar la ex-  
17 pedición de los nuevos títulos o de los certificados provisio-  
18 nales en sustitución de los perdidos o destruidos. Doce) Acer-  
19 dar la emisión de obligaciones y de las partes beneficiarias.-  
20 Trece) Autorizar la amortización de acciones. Catorce) Autori-  
21 zar la venta, hipoteca o la constitución de cualquier gravámen  
22 o limitación de dominio sobre los bienes raíces de propiedad -  
23 de la Compañía. Quince) Nombra Liquidador de la Compañía, se-  
24 ñalando el tiempo de duración de su cargo, las atribuciones y  
25 la remuneración a percibir. Se determinará el procedimiento al  
26 que debe someter la liquidación, así como resolver cualquier -  
27 asunto relativo a la misma. Dieciséis) Las demás establecidas-  
28 en la Ley de Compañías. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El Presiden

1. te, accionista o no de la Compañía durará el período de cinco-  
2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinida  
3 mente reelegido. Son del Presidente las siguientes atribucio -  
4 nes: Una) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionis -  
5 tas. Dos) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los -  
6 títulos de las acciones, de las obligaciones e de las partes -  
7 beneficiarias, los certificados provisionales y los Actos de -  
8 las Junta Generales. Tres) Suscribir los Nembramientos del Ge -  
9 rente General, del Gerente, del Comisario y de los demás fun -  
10 cionarios que fueren nombrados por la Junta General, excepto -  
11 el cuyo que será suscrito por el Gerente General. Cuatro) Sus -  
12 cribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras -  
13 de cambio, pagarés mercantiles y en general cualquier título -  
14 de crédito. Cinco) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar -  
15 sobre las mismas o en forma conjunta con el Gerente General, -  
16 hacer depósitos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago -  
17 o de cualquier otra forma semejante. Seis) Intervenir en la -  
18 fundación o constitución de Sociedades o Empresas, adquirir ac -  
19 tivos y pasivos de Sociedades o de personas naturales o jurídi -  
20 cas, así como acciones, participaciones, cédulas, bonos, etcé -  
21 tera. Siete) Representar legal, judicial e extrajudicialmente,  
22 sea sólo o conjuntamente con el Gerente General de la Compañía,  
23 y en todo acto que ejecute o celebre, lo hará bajo la denomina -  
24 ción de la Compañía. Ocho) Las demás atribuciones establecidas  
25 en la Ley de Compañías. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Gerente -  
26 General accionista o no de la Compañía, durará el período de -  
27 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser ree -  
28 legido en forma indefinida. Son del Gerente General las mismas

1 atribuciones que corresponden al Presidente y además: Uno) Con- 012  
 2 vocar a Juntas Generales de Accionistas y actuar en éstas de Se-  
 3 cretario. Dos) Suscribir conjuntamente con el Presidente los tí-  
 4 tulos de las acciones, de las obligaciones y de las partes beng  
 5 ficiarias, los certificados provisionales y los actos de las -  
 6 Juntas Generales. Tres) Suscribir y certificar los documentos -  
 7 relativos al tráfico de la Compañía, así como el Nomenclario -  
 8 del Presidente. Cuatro) Formular el Balance General, la Cuenta  
 9 de Pérdidas y Ganancias, los Inventarios y las demás cuentas re-  
 10 lativas al movimiento económico de la Compañía y con la memoria  
 11 e informe anual remitirlos a conocimiento y resolución de la -  
 12 Junta General Ordinaria de Accionistas. Cinco) Administrar la-  
 13 Compañía para culminar con éxito su objetivo social. Seis) Ve-  
 14 lar por la Mejor conducción de los negocios sociales. Siete) -  
 15 Nombrar y remover a los Subgerentes y a los empleados y traba-  
 16 jadores de la Compañía, señalarles sus atribuciones, sus remu-  
 17 neraciones y beneficencias de este particular informará al -  
 18 Presidente. Ocho) Representar legal, judicial o extrajudicial-  
 19 mente sea solo o conjuntamente con el Presidente de la Compañía  
 20 y en todo acto que ejecute o celebre, lo hará bajo la denomina-  
 21 ción de la Compañía, correspondiéndole también la dirección, ad-  
 22 ministración de los negocios, celebrando toda clase de Contra -  
 23 tos, cualesquiera que sean su naturaleza mercantil, civil, con  
 24 las limitaciones constantes de estos Estatutos y con excepción  
 25 de venta y gravámenes, sobre bienes inmuebles y para lo cual -  
 26 se requiere la autorización de la Junta General. Nueve) Inter-  
 27 venir juntamente con el Presidente en la Escritura de Nombra-  
 28 miento de Procuradores Judiciales, Apoderados Especiales o Man-

1 dateries con previa autorización de la Junta General. Diez) Lig  
2 var los Actos de las Juntas Generales de Accionistas. Once) Con  
3 ferir copias o certificaciones de los Actos de las Juntas Geng  
4 rales, de los documentos conocidos por tales Juntas y en gene-  
5 ral cualquier otro que se encuentre en el archivo de la Compa-  
6 ñía y se relacione con el giro ordinario de la misma. Doce) Las  
7 demás atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y en es-  
8 tos Estatutos. ARTICULO VIGESIMO TERCERO; DEL GERENTE: Accio-  
9 nistas o no de la Compañía durará el periodo de cinco años en-  
10 el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido en forma  
11 indefinida. El Gerente no tendrá la representación legal, y sus  
12 atribuciones de carácter administrativos interne serán señala-  
13 das en el Nombramiento que expida el Gerente General. En caso-  
14 de ausencia temporal o definitiva y hasta que la Junta General  
15 elija un nuevo Gerente General, podrá reemplazarlo al Gerente-  
16 General con las mismas atribuciones que corresponde al Gerente  
17 General. ARTICULO VIGESIMO CUARTO; DE LOS SUBGERENTES: Los Sub  
18 gerentes no serán necesariamente accionistas de la Compañía. -  
19 durará el periodo de cinco años en el ejercicio de sus funcio-  
20 nes pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Los Subgeren-  
21 tes serán nombrados por la Junta General atendiendo a las necs  
22 sidades de la Compañía. Sus atribuciones serán las que consten  
23 en sus Nombramientos. Uno de los Subgerentes, a elección del -  
24 Gerente General, podrá reemplazar, en caso de ausencia temporal  
25 o indefinida, al Gerente, con las atribuciones que éste tiene:-  
26 ARTICULO VIGESIMO QUINTO; REPRESENTACION LEGAL.- La representa-  
27 ción legal judicial y extrajudicial de la Compañía Anónima "ECUA  
28 CLEANER S.A." la ejercerán el Presidente y el Gerente General,-

1 actuando individual o conjuntamente en todos los actos, contra  
2 tos y demás actividades relacionadas con el giro ordinario y -  
3 tráfico de dicha Compañía, en operaciones civiles, mercantiles,  
4 agrícolas, industriales o de cualquier otro orden, así como ju-  
5 dicial y extrajudicialmente. El Gerente podrá subrogar al Geren-  
6 te General en caso de falta, ausencia o impedimento para obrar-  
7 del Presidente. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: La fiscalización se lle-  
8 vará a cabo con la intervención de un Comisario Principal y un-  
9 Comisario Suplente, quienes pueden ser personas extrañas a la -  
10 Compañía, los cuales durará dos años en el ejercicio de sus -  
11 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, tendrán de-  
12 recho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las ope-  
13 raciones sociales, sin dependencia de la administración y en el  
14 interés de la Compañía. El Comisario tendrá las atribuciones,  
15 deberes, prohibiciones e incompatibilidades determinadas en la  
16 Ley de Compañías. CAPITULO QUINTO: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDA-  
17 CION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La Compañía -  
18 Anónima ECUACLEANER S. A. se disolverá por las causas estable-  
19 cidas en la Ley de Compañías. Disuelta la Compañía se la pen-  
20 drá en inmediata liquidación, salvo los casos de fusión y absor-  
21 ción. La liquidación estará a cargo del Gerente General y en su  
22 falta del Presidente. La Junta General nombrará uno o más liqui-  
23 dadores cuando falten los previstos en estos Estatutos, corres-  
24 pondiéndole en todo caso, determinar el procedimiento de la li-  
25 quidación, las atribuciones y remuneraciones del o de los liqui-  
26 dadores y resolver todos los asuntos concernientes a la liquidación de faltar resoluciones al respecto, la liquidación se sujeta  
28 terá a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. -

1 **CAPITULO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO OCTA**

2 **VO: Uno) Responsabilidad de los Accionistas: Los Accionistas -**  
3 **de la Compañía ECUACLEANER S.A. tienen limitada su responsabi-**  
4 **lidad hasta el monto de sus acciones. Dos) Fondo de Reserva.- De**  
5 **las utilidades líquidas que se obtuvieren en el respectivo ejer-**  
6 **cicio económico anual, segregará una cuota equivalente al diez**  
7 **por ciento por lo menos, para la formación del fondo de reser-**  
8 **va legal, hasta que este fondo alcance el cincuenta por ciento**  
9 **por lo menos, del capital social. La Junta General de Accionis**  
10 **tas puede en cualquier tiempo, acordar la formación de reservas**  
11 **especiales y de libre disposición, señalando el porcentaje y el**  
12 **monto de las mismas. Tres) Prórroga de Funciones.- Mientras la**  
13 **Junta General no haya nombrado al Administrador o al Comisario**  
14 **que debe reemplazar a aquél que termine su periodo, continuará**  
15 **en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reempla-**  
16 **zados. Cuatro) Ejercicio Económico.- El ejercicio económico de**  
17 **la Compañía es anual, comienza el primero de Enero y termina -**  
18 **el treinta y uno de Diciembre. Cinco) Utilidades.- Pagará divi**  
19 **dendos de las acciones a base de beneficios realmente obtenidos**  
20 **e de reservas expresas de libre disposición. La distribución -**  
21 **de los beneficios se hará en proporción al capital desembolsa-**  
22 **do por cada accionista. La Junta General de Socios, aprueba por**  
23 **unánimidad el Cuarto punto del Orden del Día aprobando por tan**  
24 **to los Estatutos cuyo texto ha sido antes descrito. Se pasa a-**  
25 **resolver el Quinto punto del Orden del Día, que dice: QUINTO.-**  
26 **Autorización al Representante legal de la Compañía para que -**  
27 **comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pú-**  
28 **blica. Puesto en consideración el último punto del Orden del -**

1 Día por el Presidente, los socios por unanimidad de votos autori  
 2 zan al Representante Legal de la Compañía para que comparezca al  
 3 otorgamiento de la Escritura Pública que contengan las resolucio  
 4 nes adoptadas en esta Junta, formulando las declaraciones del ca  
 5 so. Se dispone así mismo que a la Escritura a celebrarse de trans  
 6 formación, se agregue el Balance final cortado el día anterior -  
 7 al de la celebración de la respectiva Escritura, como establece  
 8 el Artículo Treccientos setenta y seis de la Ley de Compañías. -  
 9 Se deja constancia de que ninguno de los actuales accionistas ha  
 10 cen uso de su derecho de separarse de la Compañía ya que están -  
 11 conformes con la transformación. No habiendo otro asunto que tra  
 12 tar, se concedió un receso para la elaboración de este Acta. -  
 13 Reinstalada la sesión con las mismas personas que la instalaron,  
 14 se dió lectura a la misma en alta voz por el señor Secretario, -  
 15 aprobándola por unanimidad de votos de los socios asistentes -  
 16 quienes en señal de aceptación la suscriben en este mismo acto.-  
 17 f) Ingeniero Comercial Alberto March Game, f) Señor Fernando -  
 18 March Game, f) Señor Jordi March Game, f) La señora Patricia Ba  
 19 querizo Lacare de March, f) Doctor Luis Alberto Baquerizo Verne  
 20 ze.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el -  
 21 Libro de Acta.- Firmado: Fernando March Game.-----  
 22 ECUACLEANER CIA. LTDA.- BALANCE GENERAL AL DIECINUEVE DE OCTUBRE  
 23 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- A C T I V O.- CIRCULANTE: -  
 24 Bancos: Un millón quinientos mil sucres.- Socios: Un millón qui  
 25 nientos mil sucres.- Sumas: Tres millones de sucres.- FIJO: Te  
 26 rrenos y Mejoras: Dos millones setecientos quince mil setecien  
 27 tos sucres.- TOTAL ACTIVO: Cinco millones setecientos quince mil  
 28 setecientos sucres.- P A S I V O: CORRIENTE: Préstamos Banca -

ries: Dos millones setecientos quince mil setecientos sucres.- PA

1 TRIMONIO: Capital Social: Cien mil sucres.- Aumento de Capital -  
2 en trámite: Dos millones novecientos mil sucres.- Suman: Tres mi  
3 llones de sucres.- TOTAL PASIVO: Cinco millones setecientos quinqu  
4 ce mil setecientos sucres.- Firmado: Grace Mateo Carvache - Con-  
5 tadora.- Firmado: Fernando March Game, Gerente.-----

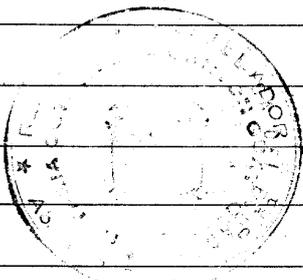
6 ECUACLEANER CIA. LTDA.- ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.- Ventas-  
7 Netas: - Cero.- Vosto de Ventas: - Cero.- Utilidad Bruta: -Cero-  
8 Gastos Operaciones.- No Opere en este período.- Ecuacleaner Cia.  
9 Ltda., por Fernando March Game - Gerente, firma autorizada: Ingg  
10 niere Alberto March Game.- Firmado: Grace Mateo Carvache - Contg  
11 dera.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos ochenta-  
12 y siete.-----

13 "Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de a -  
14 cuerdo a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treinta  
15 y tres de Agosto veintidós de mil novecientos setenta y cinco, -  
16 publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta y -  
17 echo de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco."-

18 Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la No -  
19 taria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
20 partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de  
21 este y conmigo.- DOY FE.- Firmado: Fernando March Game, Gerente  
22 de la Compañía ECUACLEANER C. LTDA., Cédula de Ciudadanía número  
23 cero nueve cero siete ocho tres cero seis tres - dos, Cédula Tri  
24 butaria número cero cinco nueve cinco tres dos, Certificado de -  
25 Vetación número ciento treinta y cinco - cero diecinueve, Regis  
26 tre Unico de Contribuyentes número cero nueve nueve cero seis -  
27 cuatro nueve tres siete cinco cero cero uno.- La Notaria, firma

de: L. Game Peña.-----

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA -  
C O P I A que en catorce fojas rubricadas por mí la Notaria se-  
llo y firmo en Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecientos  
ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-



*L. Game Peña*  
AB. L. GAME PEÑA  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

~~DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Li-  
mitada "EQUILIBRADO S. LTA.", celebrada ante mí, con fecha:  
dies y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, del  
contenido de la copia que antecede, la que fui autorizada por la  
Resolución número: ochenta y siete dos uno uno uno seis mil  
cinco sesenta y seis, del señor Intendente de Compañías, Es-  
cuela, de fecha: ocho de Diciembre del presente año, - Guaya-  
quil, dies de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-~~

*Jnos*



R A Z O N: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz,-

de la Resolución Número 87-2-1-1-06166 de Diciembre ocho de mil -

1  
2 novecientos ochenta y siete, en la cual la Intendente de Compa -  
3 ñías Encargada de aprobación de la presente Escritura Pública de  
4 Aumento de Capital, Transformación a Compañía Anónima y Reforma-  
5 Integral de Estatutos de la Compañía "EQUACLEANER C. LTDA.", con  
6 las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Déci-  
7 mo Cuarto, sustituir "cincuenta por veinte y cinco"; y, en el Ar-  
8 tículo Vigésimo, seguido de "el Gerente" intercálase "y uno o más  
9 subgerentes".- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochen-  
10 ta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

11  
12 *M. R. R.*  
13 **AB. LEONOR GAME RENA**  
14 **NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

15  
16 **CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-**  
17 **06166, dictada el 8 de Diciembre de 1987, por la Intendente de Compañías**  
18 **Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE**  
19 **CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION de EQUACLEANER C.**  
20 **LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA con la denominación de EQUACLEANER S.A., de fojas**  
21 **48.441 a 48.468, número 13.884 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-**  
22 **mero 20.203 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil nove-**  
23 **cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

24 *H. M. A.*  
25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
26 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

27 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-**  
28 **ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de**

1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a, ECUACLEANER S.A.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 26.171 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



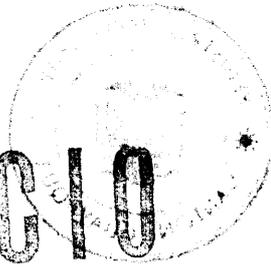
En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 87-2-1-1-00166 de la Intendente de Compañías Encargada, que tomó nota de esta escritura a foja 6496 del Registro de Propiedad de 1986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero 15 de 1988.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado.- 1986. Vale.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

RODOLFO XIMENA SANCHEZ MONTAÑA SA  
República de Ecuador



RODOLFO XIMENA SANCHEZ MONTAÑA SA  
República de Ecuador



ESPACIO  
EN BLANCO